



# Resolución Jefatural

## N° 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ADM

Lima, 31 de enero de 2025

**VISTOS:** el Expediente N° 0908874– 2024 de fecha 02 de Diciembre del 2024, Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, Oficio N° 055-2024/D IE N° 1257 “RUGB” de fecha 04 de abril del 2024, Oficio N° 0137-2024-DIE N° 0032- “RPB” de fecha 17de Mayo del 2024, Oficio N° 037-2024-D-IE-1253-FB-S. A-UGEL 06 de fecha 11de abril del 2024, Oficio N° 042-2024- DIEI N° 064 de fecha 09 de Abril del 2024, Oficio N° 047–2024-D. I. E. N° 1273- MI PERU-UGEL 06 de fecha 22 de Mayo del 2024, Oficio N° 201–2024-D. I. E. 1220-SJM-UGEL 06 de fecha 12 de Junio del 2024, Oficio N° 037-2024-DIE N° 055 LAS CARMELITAS de fecha 14 de Mayo del 2024, Oficio N° 0123 - 2024 -D.IE-JCT-V de fecha 04 de Junio del 2024, Oficio N° 054-2024-IEI N° 130 “OEBR de fecha 25 de Junio del 2024, Oficio N° 048-2024-D-IE N° 139 “San Martín de Porres” de fecha 25 de Junio del 2024, Memorando 1762 -2024/UGELN°06/J-ARH de fecha 16 de Junio del 2024, Memorando 1764 - 2024/UGELN°06/J-ARH de fecha 16 de Julio del 2024, el Memorando N° 002185- 2024-UGEL 06/ADM de fecha 12 de Agosto del 2024, Oficio N° 041 - 2024- D.I.E.I. N.° 096 “GLADYS SUELDO MORALES” de fecha 26 de Agosto del 2024, Oficio N° 236. 2024- D.I.E.I. N.° 1221 MPB-SA de fecha 07 de octubre del 2024, Oficio N° 115-2024-D-IE.1193 EDS de fecha 28 de Setiembre del 2024, Oficio N° 153-2024-DIE “1288” “AE” de fecha 04 de Noviembre del 2024, Oficio N° 120-2024-DIE “0029” “CRNL. PNP” de fecha 21 de Octubre del 2024 Memorando 01524-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP de fecha 17 de Diciembre del 2024 y demás documentos adjuntos con doscientos sesenta (260) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU de fecha 01.04.2015, se aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima

**EXPEDIENTE:** EEM2024-INT-0908874

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1F1598



Metropolitana, mediante el cual establece funciones y atribuciones al Área de Administración de la UGEL, señalando en su literal d) del artículo 45 entre sus funciones realizar la administración y control del patrimonio de los bienes muebles de la UGEL y de las Instituciones Educativas a su cargo, conforme a la normativa aplicable, y mantener actualizados los registros correspondientes;

Que, en marco a las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo No 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regula del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva para la gestión de Bienes Muebles Estatales, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento Bienes a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente y eficaz, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 del 14 de octubre de 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", que entre otros, establece el procedimiento de baja y donación de los RAEE a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con la finalidad que dichos bienes sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM; que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, el artículo 47° de la citada Directiva, define la baja como el: "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC". Asimismo, el literal h) del artículo 48° - Causales de baja, define una de las causales de baja correspondiente al "RAEE" como "AEE a otros componentes que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que se encuentran inoperativos;

Que, la misma manera, a efectos de llevar a cabo el procedimiento de aprobación de baja de bienes muebles patrimoniales, el numeral 49.1 del artículo 49° de la citada Directiva, señala que "La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja";

Que, en ese contexto mediante Oficio 055-2024/D IE N° 1257 "RUGB" de fecha 04/04/2024, inserto en el expediente SINAD N°0036683 -2024 de fecha 04/04/2024, la I.E N° 1257 "Reino Unido de Gran Bretaña" solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de ciento cuarenta y cuatro (144) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en la Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de ciento cuarenta y cuatro (144) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio 0137-2024-DIE N° 0032- "RPB" de fecha 17/05/2024, inserto en el expediente SINAD N°0048292 -2024 de fecha 17/05/2024, la I.E N° 0032 "Raúl Porras Barrenechea" solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de sesenta (60) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de sesenta (60), por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 037-2024-D-IE-1253-FB-S. A-UGEL 06 de fecha 11/04/2024, inserto en el expediente SINAD N°0038002 -2024 de fecha 11/04/2024, la I.E N° 1253 "Francisco Bolognesi" solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de setenta y ocho (78) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de setenta y ocho (78) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en ese contexto mediante Oficio N° 042-2024- DIEI N° 064 de fecha 09/04/2024, inserto en el expediente SINAD N°0037520 -2024 de fecha 09/04/2024, la I.E N° 064 “Señor de los Milagros” solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de tres (03) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de tres (03) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice “A” precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio 047–2024-D. I. E. N° 1273- MI PERU-UGEL 06 de fecha 22/05/2024, inserto en el expediente SINAD N°0049265 -2024 de fecha 22/05/2024, la I.E N° 1273 Mi Perú solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de cincuenta y ocho (58) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de cincuenta y ocho (58) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice “A” precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 201–2024-D. I. E. 1220-SJM-UGEL 06 de fecha 12/06/2024, inserto en el expediente SINAD N°0057029 -2024 de fecha 12/06/2024, la I.E N° 1220 “San José Marelo”, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de veintiuno (21) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de veintiuno (21) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 037-2024-DIE N° 055 LAS CARMELITAS de fecha 14/05/2024, inserto en el expediente SINAD N°0048371 -2024 de fecha 14/05/2024, la I.E N° 055 "Las Carmelitas", solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de seis (06) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de seis (06) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 0123 - 2024 -D.IE-JCT-V de fecha 04/06/2024, inserto en el expediente SINAD N°0056261 -2024 de fecha 04/06/2024, la I.E Julio Cesar Tello, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de treinta y nueve (39) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de treinta y nueve (39) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en ese contexto mediante Oficio N° 054-2024-IEI N° 130 "OEBR de fecha 25/06/2024, inserto en el expediente SINAD N°0059348 -2024 de fecha 25/06/2024, la I.E N° 130 "Oscar Bravo Ratto", solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de siete (07) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de siete (07) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 048-2024-D-IE N° 139 "San Martín de Porres" de fecha 25/06/2024, inserto en el expediente SINAD N°0059340 -2024 de fecha 25/06/2024, la I.E N° 139 "San Martín de Porres", solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de cinco (05) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de cinco (05) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Memorando 1762 -2024/UGELN°06/J-ARH de fecha 16/07/2024, inserto en el expediente SINAD N°0066067 -2024 de fecha 16/07/2024, el Equipo de Bienestar Social del Área de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de tres (03) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de tres (03) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Memorando 1764 -2024/UGELN°06/J-ARH de fecha 16/07/2024, inserto en el expediente SINAD N°0066037 -2024 de fecha 16/07/2024, el Equipo de COPROA del Área de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de un (01) bien conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de un (01) ítem, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Memorando N° 002185- 2024-UGEL 06/ADM de fecha 12/08/2024, inserto en el expediente SINAD N°0072092 -2024 de fecha 12/08/2024, el Equipo de Patrimonio, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de ciento veinticinco (125) bien conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de ciento veinticinco (125) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en ese contexto mediante Oficio N° 041 - 2024- D.I.E.I. N.° 096 "GLADYS SUELDO MORALES" de fecha 26/08/2024, inserto en el expediente SINAD N°0075213 -2024 de fecha 26/08/2024, la I.E N° 096 Gladys Sueldo Morales, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de tres (03) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de tres (03) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 236. 2024- D.I.E.I. N.° 1221 MPB-SA de fecha 07/10/2024, inserto en el expediente SINAD N°00738435 -2024 de fecha 07/10/2024, la I.E N° 1221 María Parado de Bellido, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de ciento nueve (109) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de ciento nueve (109) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 115-2024-D-IE.1193 EDS de fecha 28/09/2024, inserto en el expediente SINAD N°0075659 -2024 de fecha 28/09/2024, la I.E N° 1193 Emilio del Solar, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de ciento ocho (108) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;



**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de ciento ocho (108) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 153-2024-DIE "1288" "AE" de fecha 04/11/2024, inserto en el expediente SINAD N°00851683 -2024 de fecha 04/11/2024, la I.E N° 1288 Albert Einstein, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de nueve (09) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de nueve (09) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, en ese contexto mediante Oficio N° 120-2024-DIE "0029" "CRNL. PNP" de fecha 21/10/2024, inserto en el expediente SINAD N°00806338 -2024 de fecha 21/10/2024, la I.E N° 0029 Marco Puente Llanos, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de ciento diecinueve (119) bienes conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de ciento diecinueve (119) ítems, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



Que, en ese contexto mediante Memorando 01524-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP de fecha 17/12/2024, inserto en el expediente SINAD N°00908874 -2024 de fecha 17/12/2024, Equipo de Estadística del Área de Planificación y Presupuesto, solicita a la Oficina de Administración de la UGEL N° 06 gestionar la baja y disposición final de un (01) bien conformados por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, en mal estado de conservación, los mismos que se encuentran ubicados en el Institución Educativa, para lo cual alcanza la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en cumplimiento de las disposiciones el Equipo de Patrimonio remite, el Informe Técnico N° 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIRADM-EP de fecha 15 de Enero del 2025, mediante el cual sustenta y recomienda aprobar la baja de un total de un (01) ítem, por la causal de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos); Causal de baja establecida en el literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 considerados activos, detallados en el Apéndice "A" precisándose que dichos bienes se encuentran inoperativos, malogrados y obsoletos, recomendando por ello la ejecución de acciones pertinentes para concretar la disposición final;

Que, así también se señala que, todos los bienes recomendados para ser dados de baja se encuentran inscritos en el registro patrimonial – contable de la UGEL N° 06, con más de cuatro años de antigüedad, que forman parte del activo fijo de la UGEL N° 06, en algunos casos se encuentran totalmente depreciados; por lo que al encontrarse malogrados, obsoletos, inoperativos han agotado el periodo de su vida útil por uso u obsolescencia;

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Jefatural para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 144 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 257 "Reino Unido de Gran Bretaña", el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0036683 – 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 60 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 0032 "Raúl Porras Barrenechea", el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0048292 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 78 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 1253 "Francisco Bolognesi", el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0038002 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



causal de RAEE, de 58 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 1273 “Mi Perú”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0049265 – 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 21 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 1220 “San José Marelló”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0057029 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 06 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 055 “Las Carmelitas”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0048371 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 39 bienes muebles, todos presentes en la I.E “Julio C. Tello”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0056261 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 07 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 130 “Oscar Bravo Ratto”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0059348 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 05 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 139 “San Martín de Porres”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0059340 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 03 bienes muebles, todos presentes en el Equipo de Bienestar Social – Área de Recursos Humanos, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0066067 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 01 bien mueble, todos presentes en el Equipo de COPROA – Área de Recursos Humanos, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0066037 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



causal de RAEE, de 125 bienes muebles, todos presentes el Equipo de Patrimonio, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0072092 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 03 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 096 “Gladys Sueldo Morales”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0075213 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 109 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 1221 “María Parado de Bellido”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 00738435 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 108 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 1193 “Emilio del Solar”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 0075659 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 09 bienes muebles, todos presentes en la I.E N° 1288 “Albert Einstein”, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 00851683 - 2024.

Que, la Jefa (E) de Administración de la UGEL 06 autoriza proyectar la Resolución Directoral para aprobar la baja del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 01 bien mueble, todos presentes en el Equipo de Estadísticas – Área de Planificación y Presupuesto, el mismo que es autorizado mediante la hoja de ruta de los expedientes N° 00908874 - 2024

Que, estando a lo informado por la Responsable del Área de Administración y con el visto bueno del Jefe del Área de Asesoría Jurídica y a lo ejecutado por el Equipo de Patrimonio del Área de Administración, mediante Orden de Ejecución N°0003-2025-UGEL 06/DIR-ADM.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobado con Resolución Directoral N° 008-200-EF/54.01, resulta necesario disponer su aprobación del acto administrativo a los bienes muebles señalados en el Apéndice “A” adjunto, de acuerdo a lo propuesto por el Equipo de Control Patrimonial, el cual contiene documentación sustentatoria correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **1F1598**



ARTÍCULO 1.- APROBAR LA BAJA, del registro patrimonial y contable de la UGEL N°06, por la causal de RAEE, de 899 bienes muebles descritos en el Apéndice "A", y que forma parte de la presente resolución, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

II.EE	CANTIDAD	VALOR NETO TOTAL
I.E N° 1257 Reino Unido de Gran Bretaña	899 bienes	S/ 91815.15
I.E N° 0032 Raúl Porras Barrenechea		
I.E N° 1273 Mi Perú		
I.E N° 064 Señor de los Milagros		
I.E N° 1253 Francisco Bolognesi		
I.E N° 1220 San José Marelló		
I.E Julio C. Tello		
I.E N° 055 Las Carmelitas		
I.E N° 096 "Gladys Sueldo Morales"		
I.E N° 130 Oscar Bravo Ratto		
Equipo de Patrimonio- Sede		
I.E N° 1221 María Parado de Bellido		
I.E N° 1288 Albert Einstein		
I.E N° 0029 Marco Puente Llanos		
I.E N° 1193 Emilio del Solar		
Área de APP – Sede		
Equipo de COPROA - Sede		



EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1F1598

Equipo de Bienestar Social – Sede		
--------------------------------------	--	--

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Equipo de Control Patrimonial llevar a cabo los procedimientos establecidos en los numerales 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, para que un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la expedición de la Resolución de la baja, la UGEL N°06 debe publicar la Resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la UGEL N°06 debe remitir copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL N°06, notifique la presente Resolución a la I.E N° 1257 Reino Unido de Gran Bretaña, I.E N° 0032 Raúl Porras Barrenechea, I.E N° 1273 Mi Perú, I.E N° 064 Señor de los Milagros, I.E N° 1253 Francisco Bolognesi, I.E N° 1220 San José Marelo, I.E Julio C. Tello, I.E N° 055 Las Carmelitas, I.E N° 096 “Gladys Sueldo Morales I.E N° 130 Oscar Bravo Ratto, I.E N° 1221 María Parado de Bellido, I.E N° 1288 Albert Einstein, I.E N° 0029 Marco Puentes Llanos, I.E N° 1193 Emilio del Solar, al Equipo de Patrimonio, Equipo de COPROA, Equipo de Bienestar Social – Sede, al Área de APP y al Equipo de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

FIRMADO DIGITAL

C.P.C. Alicia Damas Niño  
Directora del Sistema Administrativo  
del Área de Administrativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06

ADN/J.(e)ADM  
LABS/J.AJ.  
MBC/E-ET



VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BAUTISTA CARRASCO  
Edith Milagros FAU  
20332030800 soft  
COORDINADOR  
PATRIMONIO - UGEL06  
Doy V° B°  
2025/01/31 14:34:02



FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DAMAS NIÑO Alicia FAU  
20332030800 soft  
JEFA DE ÁREA DE  
ADMINISTRACIÓN -  
UGEL06  
Soy el autor del documento  
2025/01/31 14:06:48



VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BERNAL SALINAS Luis  
Alejandro FAU 20332030800  
hard  
JEFE(e) DEL AAJ - UGEL06  
Doy V° B°  
2025/01/31 16:13:08

EXPEDIENTE: EEM2024-INT-0908874

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1F1598



















